



**Secretaría**

Distr.  
GENERAL

ST/ADM/SER.B/520  
29 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS NO MIEMBROS PARA SUFRAGAR LOS  
GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1998 POR SU PARTICIPACIÓN EN  
ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS

1. En su resolución 44/197 B de 21 de diciembre de 1989, la Asamblea General hizo suyos los procedimientos revisados para fijar las cuotas de los Estados no miembros, que figuran en los párrafos 50 a 52 del informe de la Comisión de Cuotas<sup>1</sup>. Mediante esos procedimientos se fijan las cuotas sobre la base de una tarifa anual fija al principio de cada año. La tarifa anual fija se calcula para cada Estado no miembro sobre la base de una proporción variable de la tasa de prorrateo aplicable, que se aplica a la base de prorrateo aplicable. La base de prorrateo es igual al prorrateo neto total para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, ajustado a los efectos del reembolso de impuestos.

2. La base de prorrateo para 1998 es de 1.051.627.272 dólares, como se indica en el documento ST/ADM/SER.B/519. A continuación figura el monto de las cuotas pagaderas por cuatro Estados no miembros para el año 1998:

Estado no miembro	Tasa de prorrateo para 1998-2000 (porcentaje)	Tarifa anual fija	
		Como proporción de la tasa de prorrateo	Suma pagadera (en dólares EE.UU.)
Nauru	0,001	1	105
Santa Sede	0,001	10	1 052
Suiza	1,215	30	3 833 181
Tonga	0,001	5	526
Total			3 834 864

Notas

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 11 y adición y corrección (A/44/11 y Add.1 y Add.1/Corr.1).

-----